



# OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EMPRENDEDORAS EN NICARAGUA PARA ACCEDER A BENEFICIOS FISCALES







**Elaborado por FUNIDES a solicitud  
de la Red de Empresarias de Nicaragua**

**Autores:**

Lylliam Huelva Franco

Camilo Pacheco Medina

Diana Ramírez Marecos

Septiembre 2017

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>BCN</b>	Banco Central de Nicaragua
<b>BIT</b>	Emisión de la Boleta de Información Tributaria
<b>CADIN</b>	Cámara de Industrias de Nicaragua
<b>CAMCUNIC</b>	Cámara de Cuero y Calzado de Nicaragua
<b>CAMIPYME</b>	Centros de Apoyo a las MIPYME
<b>CENAMI</b>	Centro de Negocios y Asistencia a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>COSEP</b>	Consejo Superior de la Empresa Privada
<b>DAI</b>	Derecho Arancelario a la Importación
<b>DAG</b>	Disposición Administrativa General
<b>DGA</b>	Dirección General de Servicios Aduaneros
<b>DGI</b>	Dirección General de Ingresos
<b>FOB</b>	Free on board
<b>FUNIDES</b>	Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social
<b>INPESCA</b>	Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
<b>INPYME</b>	Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
<b>INSS</b>	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
<b>IR</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>ISC</b>	Impuesto Selectivo de Consumo
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>LABT</b>	Ley de Ampliación de la Base Tributaria

<b>LCT</b>	Ley de Concertación Tributaria
<b>LEF</b>	Ley de Equidad Fiscal
<b>MAG</b>	Ministerio Agropecuario y Forestal
<b>MEFCCA</b>	Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
<b>MHCP</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>MIFIC</b>	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
<b>MINSA</b>	Ministerio de Salud
<b>MIPYME</b>	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>PACE</b>	Plan Anual de Compras Estimado
<b>PRAMECLIN</b>	Programa de Apoyo a la Mejora del Clima de Negocios e Inversiones en Nicaragua
<b>MIPYMEs</b>	Pequeñas y medianas empresas
<b>REN</b>	Red de Empresarias de Nicaragua
<b>RUM</b>	Registro Único MIPYME
<b>SAIRI</b>	Sistema Automatizado de Informes de Retenciones e Impuesto al Valor Agregado
<b>SIGAT</b>	Sistema de Gestión de Avaes Técnicos
<b>SIAEX</b>	Sistema de Administración de las Exenciones y Exoneraciones
<b>VET</b>	Ventanilla Electrónica Tributaria

## GLOSARIO DE TÉRMINOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL

### **Aval Técnico**

“acto administrativo mediante el cual la institución avalista, garantiza que el tiempo y cantidad de bienes a exonerar, se encuentra comprendidos en la lista taxativa para su sector, y son racionalmente acordes a su capacidad productiva”.

### **Exención**

La exención tributaria es una disposición de Ley por medio de la cual se dispensa el pago de un tributo total o parcial, permanente o temporal. Esta puede ser objetiva o subjetiva. La exención no exime al contribuyente o responsable de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos, declarar su domicilio y demás obligaciones del Código Tributario con las reformas de 2012.

### **Exoneración**

Es la aplicación de una exención establecida por la Ley, que la autoridad competente, según el caso, autoriza y se hace efectiva mediante un acto administrativo.

### **Plan de Compras Anual Estimado**

Plan que comprende la demanda estimada de bienes a exonerar durante el año o la fracción de este a partir del momento de presentación ante las instituciones avalistas.

# INTRODUCCIÓN

El presente estudio fue elaborado a solicitud de la Red de Empresarias de Nicaragua (REN) para conocer como utilizan las exoneraciones fiscales las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) de los sectores de cuero-calzado y panificación.

Metodológicamente, el documento parte de un análisis de información secundaria recopilado en el marco legal el cual sirve como base para el análisis de información primaria recolectada a través de consultas directas a personas involucradas en el uso de las exoneraciones fiscales. Con los datos recolectados, se realizó un contraste entre lo establecido en el marco legal junto a lo encontrado a través de consultas públicas, lo cual dió lugar a una serie de conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Para la construcción del marco conceptual, se realizó una revisión del marco legal del sistema tributario del país, el cual fue analizado de forma cronológica exponiendo el alcance y aplicación de las exoneraciones estipuladas en las leyes y sus revisiones.

La información primaria respecto a la utilización de las exoneraciones fiscales fue obtenida a través de la aplicación de una encuesta junto a realización de grupos focales, en los que participaron representantes de los sectores de cuero-calzado y panificación.

La encuesta contó con variables orientadas a conocer la utilización de exoneraciones fiscales, partiendo del nivel de conocimiento de los encuestados sobre el proceso para exonerar, los principales bienes exonerados y el uso del excedente financiero generado por las exoneraciones. También se consultó los motivos por los cuales los negocios han dejado de exonerar. El análisis de los datos tiene un enfoque de género, en el cual se presentan las diferencias de acuerdo al sexo de los dueños de las empresas de los sectores seleccionados para este estudio.

Así, la información recolectada busca conocer la existencia de factores externos o internos a las empresas que influyen en la utilización o no de las exoneraciones fiscales en la actualidad, previstas por la legislación vigente.

Esta investigación pretende ser un esfuerzo inicial para conocer el estado actual de la aplicación de instrumentos legales fiscales, en dos sectores específicos de la economía nacional. Se recomienda ampliar y realizar estudios similares en otros sectores con el objetivo de poder conocer si la información que se presenta en este documento se replica a otros sectores y constituye una tendencia a nivel nacional.

La Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) agradece a todas las personas que han apoyado en la recolección de la información<sup>1</sup> como en el tiempo brindado por los participantes de las encuestas y grupos focales, así como a la REN por la confianza depositada para la realización del presente estudio.

El documento está dividido en seis capítulos. En el primer capítulo se describe la metodología y datos recolectados. En el capítulo dos se aborda el marco legal y proceso de solicitud de exoneraciones vigente. En el capítulo tres se abordan las características de los negocios encuestados. En el capítulo cuatro se discute el acceso y uso de exoneraciones de los sectores de panificación y cuero-calzado. En el capítulo cinco se describen algunas características de empresas informales encuestadas y su contraste con la informalidad a nivel nacional. Por último, en el capítulo seis se desarrollan las conclusiones y recomendaciones.

---

1 Durante esta investigación brindaron asistencia de investigación: Dora Laguna, Beverly Ruíz, Magaly Sáenz, Carlos Toruño y Leonel López Lumbí. Como parte del equipo encuestador participaron Stephanie Huete, Alicia Ramos, Diana Sujo.

## I. Metodología y datos recolectados

Se diseñó y aplicó una encuesta a negocios del sector de panificación y cuero-calzado en 5 departamentos. Para la elaboración de la boleta utilizada en las encuestas se revisó el proceso vigente utilizado por las autoridades competentes para aplicar a exoneraciones, así como la lista taxativa de bienes a exonerar. Adicionalmente, se realizaron consultas con el equipo de la Red de Empresarias de Nicaragua (REN) y con la Cámara de Industrias de Nicaragua a través del Centro de Negocios y Asistencia a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CADIN/CENAMI) sobre la construcción de la misma.

La encuesta se programó en ONA<sup>2</sup>, el cual tiene la bondad de almacenar información sin estar conectado a internet. Se utilizaron herramientas digitales para la recolección de la información como Smartphone y Tablets, los cuales disminuyen el tiempo necesario para recolectar datos y aumenta la calidad de los mismos, al reducir las etapas potenciales de cometer errores de medición. La encuesta se aplicó de manera presencial entre mayo y agosto de 2017 y tuvo una duración promedio de 20-30 minutos.

La unidad de análisis eran negocios de panificación y cuero-calzado formales sin importar su constitución jurídica (persona jurídica o natural), es decir que se encuentran registrados en la Dirección General de Ingresos (DGI), ya que solo estos negocios pueden hacer uso de las exoneraciones. La población objetivo, con las características antes mencionadas de ambos sectores, está ubicada en los departamentos de Masaya, Granada, Managua, Carazo y Estelí. Así mismo, el principal informante de la encuesta fue la persona encargada de manejar el negocio, con autoridad, conocimiento y/o responsabilidad suficiente para informar sobre el mismo.

Debido a la carencia de un directorio único de empresas<sup>3</sup>, se utilizó como parte del marco muestral, los listados facilitados por la REN y CADIN/CENAMI. Los líderes gremiales a nivel territorial<sup>4</sup> facilitaron listados adicionales, así como las y los empresarios visitados refirieron a otros negocios. Con lo anterior, se determinó un marco de muestreo de 290 negocios, 172 del sector de panificación y 118 del sector de cuero-calzado. Fue empleada la técnica de muestreo por “bola de nieve”, la cual funcionó con las referencias brindadas por los empresarios encuestados y los mismos líderes. Si bien este es un estudio exploratorio y no tiene representatividad estadística tanto de los departamentos encuestados como a nivel nacional, se reconoce como un importante esfuerzo inicial para conocer el estado actual en el uso de las exoneraciones por parte de las MIPYMEs. De esta manera, puede servir de guía para ampliar a futuro y realizar estudios similares en otros sectores.

---

2 <https://ona.io/home/>.

3 El Banco Central de Nicaragua (BCN) publicó a partir de 2017 la Cartografía Digital y Censo de Edificaciones donde detalla la cantidad de establecimientos en distintos sectores económicos. Sin embargo, no cuenta con un listado de establecimientos que permita su ubicación en el territorio. En el caso del sector de panificación, este está englobado dentro de la categoría “panaderías y tortillerías”, por lo cual no es posible precisar la cantidad de panaderías en los territorios que a la fecha han sido cubierto por la Cartografía Digital y Censo de Edificaciones.

4 Representantes de la gremial del pan y de la Cámara de Cuero y Calzado de Nicaragua (CAMCUNIC).



Cuadro 1: Marco muestral  
Cantidad de negocios

Sector	Cantidad
Panificación	172
Quero-calzado	118
Total	290

Como no era posible identificar previo a las encuestas si los negocios de los listados facilitados o referidos eran formales, esto conllevó a que durante las entrevistas se encontraran negocios informales (20 del sector de panificación y 29 del sector de cuero-calzado). Por otra parte, algunos de los talleres de los listados habían cerrado o no se pudo verificar su existencia (23 del sector de panificación y 12 de cuero-calzado). Por último, hubo problemas para localizar algunos negocios porque las direcciones eran imprecisas junto a negocios formales que no quisieron responder a la encuesta.

De los 290 negocios mapeados, lograron encuestarse a 188, de los cuales 49 eran informales y 139 estaban registrados en la DGI, es decir son formales y pueden beneficiarse de las exoneraciones. De los 139 negocios formales, 84 pertenecen al sector de panificación y 55 al sector de cuero y calzado. Los negocios encuestados se encuentran ubicados en los departamentos de Masaya, Estelí, Granada, Carazo y Managua. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de encuestas por departamento.

Cuadro 2: Encuestas aplicadas por departamento  
Cantidad y porcentaje de negocios

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Estelí	49	35.3
Granada	22	15.8
Carazo	9	6.5
Masaya	48	34.5
Managua	11	7.9
Total	139	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

En relación a los informantes clave de los 139 negocios formales, el 73.4 por ciento son propietarios o socios del negocio y el 20.8 por ciento son administradores/gerentes. De acuerdo al sexo del encuestado, el 50.4 por ciento son mujeres.

Los resultados de la encuesta fueron presentados en talleres de devolución con empresarias y empresarios encuestados y líderes de los gremios de panificación y cuero-calzado.

## II. Marco legal

El objeto de este apartado consiste en presentar la legislación existente referente a las exoneraciones disponibles para las empresas formales en Nicaragua. A través de la revisión de la literatura legal, se pudo constatar la evolución de la normativa principalmente en la extensión de los tiempos de exoneraciones junto a una reducción de la cantidad de bienes exonerados.

El recorrido sobre el marco legal y el proceso vigente de solicitud de exoneraciones es relevante en el marco del presente estudio, para documentar el nivel de complejidad del proceso que deben seguir los beneficiarios para acceder a exoneraciones.

Desde los años noventa, hubo procesos de revisiones y reformas al sistema tributario. La primera reforma fue en 1997 con la aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial. En 2002 se aprobó la Ley de Ampliación de la Base Tributaria (LABT), en 2003 la Ley de Equidad Fiscal (LEF) y en 2005 se aprobó la Ley de Reformas y Adiciones a la Ley de Equidad Fiscal. La reforma de 2005 extendió el periodo de exoneración para las importaciones y enajenaciones de materia primas, bienes intermedios y bienes de capital destinados al sector agropecuario, pequeña industria y pesca artesanal hasta el 30 de junio de 2009<sup>5</sup>. Esto incluía a repuestos, partes y accesorios para maquinaria y equipo de estos sectores.

FUNIDES (2009) plantea que la reforma de 1997 tuvo como objeto establecer una política impositiva en consonancia con los principios de generalidad, neutralidad y equidad de los tributos, mientras las reformas de 2002, 2003 y 2005 buscaban ampliar la base tributaria, reducir la inequidad, mejorar la eficiencia administrativa y eliminar discrecionalidades.

En julio de 2009 se aprobó la Ley No. 692, Ley de Reforma y Adición al artículo 126 de la Ley No. 453, "Ley de Equidad Fiscal" y sus reformas, que extendió la vigencia de las exoneraciones a sectores productivos hasta el 30 de junio de 2011. Se establecía como procedimientos para acceder a las exoneraciones estar inscrito en el Registro Único MIPYME (RUM) que administra el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). A su vez, la Ley No. 692 indicaba que "los importadores sean estos productores individuales o empresas, personas naturales o jurídicas y los compradores minoristas, de los bienes que se utilizan para ejercer las actividades económicas mencionadas en el párrafo anterior, no pagarán, bajo ninguna forma, Derecho Arancelario a la Importación (DAI), Impuesto Selectivo de Consumo (ISC) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los bienes que importan, distribuyen y/o utilizan para estas actividades, bienes establecidos en las listas taxativas a que se refiere el presente artículo; para hacer uso de este beneficio no se requerirá ninguna constancia de exoneración".

---

5 Ley No. 528, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal.

En años posteriores se aprobaron algunas reformas temporales<sup>6 7</sup> que extendieron la vigencia de las exoneraciones hasta diciembre de 2012. A finales de dicho año se aprobó Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria (LCT). La LCT otorgó una extensión del periodo de exoneraciones a sectores productivos hasta el 31 de diciembre del año 2014<sup>8</sup>, el cual se amplió en la Ley No. 891, Ley de reforma a la LCT, hasta el 31 de marzo del año 2015<sup>9</sup>.

La LCT plantea dentro de sus consideraciones la necesidad de racionalizar las exoneraciones y exenciones. Además, establece un proceso para que las empresas puedan acceder a las exoneraciones planteadas en el artículo 274<sup>10</sup> e introduce la eliminación gradual de este tratamiento.

Se destaca que los beneficios de las exoneraciones se aplican de manera individual según lo que se observa en el cuadro a continuación:

**Cuadro 1: Aplicación de beneficios de las exoneraciones**

Año	Alícuota IVA	ISC
1 y 2	Exonerado	Exonerado
3	0%	Exonerado
4	5%	Gravado
5	10%	Gravado
6 en adelante	15%	Gravado

Fuente: LCT (2012)

Como una forma de asegurar un buen uso de las exoneraciones, la Ley plantea que los productores deben presentar proyectos destinados a mejorar sus indicadores de productividad, exportaciones, empleos o absorción de nuevas tecnologías. Según la LCT, estos proyectos deben ser aprobados por las autoridades competentes<sup>11</sup>. En caso de incumplimiento de los indicadores propuestos por los beneficiarios<sup>12</sup>, la LCT faculta la suspensión de las exoneraciones. Así, una vez aprobada la exoneración, gozarán de los beneficios según lo establecido en el cuadro superior, siendo éste el tiempo durante el cual se beneficiarán de las exoneraciones. Para acceder a la exoneración, los productores deben estar inscritos ante la institución a cargo de emitir el aval para acceder a la exoneración. La LCT faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a otorgar la exoneración mediante un certificado de crédito tributario, el cual es personal, no puede transferirse y se obtiene vía electrónica.

6 Estas reformas buscaron incrementar el tiempo de exoneración vencidos en ese momento y del crédito tributario del 1.5% al Impuesto sobre la Renta (IR) anual sobre el valor FOB de las exportaciones de bienes de origen nicaragüense y a los productores o fabricantes de esos bienes exportados (Barrientos, s.f).

7 Con la Ley 743 "Ley de Reforma a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y sus Reformas, y a la Ley No. 692, Ley de Reforma y Adición al Artículo 126 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y sus Reformas" se extendió el plazo de vigencia de las exoneraciones hasta el 30 de junio de 2012, y ese mismo año mediante la aprobación de la Ley No. 797 Ley de Reforma al Artículo de la Ley No. 489, "Ley de Pesca y Acuicultura" y de Reforma al Artículo 126 de la Ley No. 453, "Ley De Equidad Fiscal" se extendió la vigencia de las exoneraciones hasta el 31 de diciembre de 2012.

8 Las exoneraciones a los sectores productivos contempladas en el artículo 126 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y sus reformas, así como sus disposiciones reglamentarias, administrativas y listas taxativas vigentes.

9 Lo cual se refiere a la aplicación de las exenciones y exoneraciones del artículo 127 y del artículo 274 de esta Ley, así como las del artículo 126 de la Ley de Equidad Fiscal.

10 La LCT establece en el artículo 274 del capítulo II de las disposiciones especiales que:  
"Se exonera de impuestos las enajenaciones de materias primas, bienes intermedios, bienes de capital, repuestos, partes y accesorios para la maquinaria y equipos a los productores agropecuarios y de la micro, pequeña y mediana empresa industrial y pesquera, mediante lista taxativa".

11 La Ley mandata a definir estos indicadores en el Reglamento de la Ley.

12 No se define si es con el incumplimiento de uno o todos los indicadores.

Las instituciones que autoriza la LCT para elaborar la lista de bienes exonerados son el MHCP en conjunto con el Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), el MIFIC, el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ministerio Agropecuario (MAG) y la Administración Tributaria y Aduanera (DGI y Dirección General de Servicios Aduaneros -DGA-).

Las normas y procedimientos vigentes para la aplicación de exoneraciones a los sectores productivos están establecidas en el Acuerdo Interinstitucional No. 02-2016 MHCP-MAG-MIFIC-INPESCA-DGI-DGA<sup>13</sup>. Según dicho Acuerdo a las instituciones antes mencionadas, les concierne registrar, tramitar, avalar y resolver las solicitudes a exoneraciones a compras locales o no (importaciones). En el caso del MIFIC, el Aval Técnico Semestral<sup>14</sup> para compras locales es un documento electrónico que se genera a partir del Sistema de Gestión de Avales Técnicos (SIGAT). En el caso de importaciones, la gestión para obtener el Aval Técnico Semestral se debe realizar en el Nivel Central del MIFIC.

Los empresarios de la micro y pequeña empresa industrial artesanal deben estar registrados en la institución avalista que cubre su sector y a su vez deben estar inscritos ante la DGI y DGA, según corresponda.

En el siguiente esquema se muestra el proceso de solicitud de exoneraciones:

Quadro 2: Proceso de solicitud de exoneraciones  
Procedimientos y requerimientos

	Acción	Panificación	Tiempo requerido
1	Beneficiario se registra ante Instituciones Avalistas.	Estar registrado en DGI/ DGA. Inscribirse al Registro Único Mypime (RUM).	N.D
2	Beneficiario entrega formato de Plan de Compras Anual Estimado (locales o importadas) a Institución Avalista.	Acompañado de documentación soporte. Beneficiario entrega carta de solicitud de Exoneración.	Debe iniciar el trámite antes del vencimiento del semestre
3	Institución Avalista verifica la información del Plan de Compras Anual Estimado.	Esta información está contenida en el sistema informático. ( <a href="http://sigae.mific.gob.ni/index.aspx">http:// sigae.mific.gob.ni/ index.aspx</a> )	3 días hábiles
4	MHCP aprueba o deniega el Aval Semestral de Exoneración.	En correspondencia con el Plan de Compras Anual Estimado. Beneficiario debe entregar un informe trimestral de uso de los beneficios obtenidos a través de la exoneración.	2 días hábiles
5	Institución avalista emite el Aval de Exoneración del segundo semestre.	Requiere que el MHCP apruebe el Aval de Exoneración. Requiere la entrega del informe de utilización de exoneraciones.	5 días hábiles
6	Institución Avalista emite Aval Técnico del Beneficiario.	Requiere que el MHCP apruebe el Aval de Exoneración. Requiere la entrega del informe de utilización de exoneraciones.	N.D
7	Institución Avalista informa al beneficiario que su Plan y el Aval de Exoneración han sido aprobados.	Plan de Compras Anual es aprobado por el MHCP.	N.D

Fuente: Elaborado a partir de Acuerdo Interinstitucional No. 02-2016

La información expuesta en este estudio es la más relevante para el análisis y posterior vinculación con los hallazgos de las encuestas. Para una mayor indagación de la normativa legal, se recomienda al lector que acceda a la legislación nacional.

13 El cual sustituye al Acuerdo Interinstitucional No 02-2015 MHCP-MAG-MEFCCA-MIFIC-INPESCA-DGI-DGA.

14 Acuerdo Interinstitucional No. 02-2016 define como Aval Técnico como un "acto administrativo mediante el cual la institución avalista, garantiza que el tiempo y cantidad de bienes a exonerar, se encuentra comprendidos en la lista taxativa para su sector, y son racionalmente acordados a su capacidad productiva".

### III. Características de los negocios encuestados

En esta sección se realiza una descripción del perfil de los negocios encuestados tanto del sector calzado-cuero como del sector panificación en base a variables clave como nivel educativo, tipo de propiedad, estructura del personal, composición de los negocios, forma de llevar las cuentas, régimen de impuestos al cual están inscritos, instituciones donde se encuentran registrados, acceso a capacitaciones y nivel de asociatividad.

#### 3.1 Nivel educativo

Se identificó que el 51.1 por ciento de los encuestados tiene estudios universitarios, siendo levemente mayor el porcentaje de mujeres que tiene estudios universitarios en relación a los hombres (54.3 por ciento vs 47.8 por ciento).

Quadro 1: Nivel educativo de los encuestados por sexo  
Porcentaje

Nivel	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Ninguno	1.5	2.9	2.2
Primaria	15.9	15.7	15.8
Secundaria	30.4	24.3	27.3
Técnico medio	1.5	1.4	1.4
Técnico superior	2.9	1.4	2.2
Universidad	47.8	54.3	51.1
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

#### 3.2 Propiedad de los negocios

Se crearon 3 categorías para definir la forma de propiedad de las empresas, siendo estos: negocios propiedad exclusiva de mujeres, negocios propiedad exclusiva de hombres y negocios mixtos, donde hay presencia de mujeres y hombres entre propietarios y/o socios.

En el sector de panificación, el 59.04 por ciento de los negocios encuestados son propiedad exclusiva de mujeres, el 20.5 por ciento son mixtos (hombres y mujeres) y el 20.5 por ciento son propiedad exclusiva de hombres. En cambio, en el sector de cuero-calzado, el 81.5 por ciento son propiedad exclusiva de hombres, el 5.6 por ciento son mixtos y solo el 13 por ciento de los negocios encuestados son propiedad exclusiva de mujeres.

Cuadro 2: Tipo de propietarios de los negocios según sector

Porcentaje			
Tipo de propietario	Tipo de negocio		Total
	Cuero y calzado	Panificación	
Hombres	1.52	0.54	4.5
Mixto	5.62	0.51	4.6
Mujeres	3.05	9.04	0.9
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

### 3.3 Estructura del personal

Se consultó la cantidad de trabajadores en cada sector, encontrándose que en el sector de cuero-calzado casi el 24 por ciento de los trabajadores son mujeres, y en el sector de panificación la proporción aumenta a 45 por ciento de los trabajadores. A pesar de que cuero-calzado es un sector donde predominan los hombres, tanto entre los trabajadores como entre los propietarios, las mujeres están empezando a tener más presencia. Además, son las mujeres quienes se insertan en la cadena como comercializadora de estos productos.

En lo que respecta al nivel educativo de los trabajadores, más del 90 por ciento de los negocios encuestados indicó que tienen educación secundaria o menos, no observándose diferencias relevantes entre el sector de cuero-calzado y panificación<sup>15</sup>.

### 3.4 Composición de los negocios

Se identificó que la mitad de los negocios formales encuestados (51.8 por ciento) se encuentran ubicados en la casa de la propietaria o propietario, solamente el 11.5 por ciento indicó que tenía sucursales y el 17.3 por ciento mencionó que realiza una segunda actividad (multiactividad). Este porcentaje de multiactividad es superior al identificado para las empresas a nivel nacional (6 por ciento) según los resultados de la Encuesta de Empresas Sostenibles 2015<sup>16</sup>.

Para determinar la antigüedad de los negocios, se crearon 4 categorías: nueva de 0 a 2 años; joven de 3 a 5 años; madura de 6 a 15 años, y vieja de 16 años a más. Con base a los resultados, alrededor del 48 por ciento de los negocios encuestados son viejos, el 36 por ciento de los negocios son maduros y solo el 16.5 por ciento tiene 5 años o menos. No se observan diferencias marcadas en la antigüedad entre los negocios de cuero-calzado y panificación, teniendo la mayoría más de 6 años<sup>17</sup>. De acuerdo al sexo de los propietarios, hay una mayor proporción de negocios encuestados nuevos o jóvenes que son propiedad exclusiva de mujeres o mixtos, en relación a negocios propiedad exclusiva de hombres.

15 Se consultó sobre el nivel educativo que predomina entre los trabajadores, sin diferenciar entre hombres y mujeres.

16 La encuesta es una iniciativa del Departamento de Empresas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). Para su diseño, implementación y análisis de resultados, la encuesta contó con acompañamiento técnico de la OIT y FUNIDES. La encuesta tiene representatividad nacional y en los dominios de tamaño de empresa, sector económico, formal/informal y región.

17 El 85.5 por ciento de los negocios de cuero-calzado tiene más de 6 años, vs el 82.1 por ciento de los negocios de panificación.

En cuanto al tamaño de los negocios encuestados, el 26.6 por ciento son micro (1-5 trabajadores), el 61.3 por ciento son pequeños (6-20 trabajadores) y solo el 11.5 por ciento son medianos (21-100 trabajadores).

Cuadro 3: Antigüedad de los negocios

Porcentaje	
Nueva (0-2 años)	4.3
Joven (3-5 años)	12.2
Madura (6-15 años)	36.0
Vieja (+ 15 años)	47.5
Total	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNDES

Cuadro 4: Antigüedad de los negocios según tipo de propietario

Clasificación	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
Nueva	3.30	.0	7.14	10.44
Joven	8.22	5.01	2.51	15.74
Madura	34.4	50.0	33.9	118.3
Vieja	54.1	25.0	46.4	125.5
Total	100.0	100.0	100.0	300.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNDES

Según el sexo de los propietarios de los negocios, tanto hombres como mujeres se concentran en negocios micro y pequeños. Aunque, entre los negocios propiedad exclusiva de mujeres y los negocios mixtos, hay un mayor porcentaje de negocios medianos.

Cuadro 5: Tamaño de los negocios según sector

Tamaño	Tipo de negocio		Total
	Cuero y calzado	Panificación	
Micro (1-5 trabajadores)	32.7	22.6	55.3
Pequeño (6-20 trabajadores)	58.2	64.3	122.5
Mediano (21-100 trabajadores)	.1	13.1	13.2
Total	100.0	100.0	200.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNDES

Cuadro 6: Tipo de propietario según tamaño del negocio  
Porcentaje

Clasificación	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
Micro (1-5 trabajadores)	28	10	30	26
Pequeño (6-20 trabajadores)	67	60	596	3
Mediano (21-100 trabajadores)	5	30	11	11
Total	100	1001	100	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

### 3.5 Registros contables

Según la encuesta aplicada a negocios formales del sector de cuero-calzado y panificación, alrededor del 25 por ciento de los negocios no lleva ningún tipo de registros contables, siendo mayor el porcentaje de negocios en el sector de cuero-calzado, donde casi el 30 por ciento no lleva ningún tipo de registro. Este porcentaje es superior al 13.4 por ciento de negocios formales que no tenía ningún registro contable identificado en la Encuesta de Empresas Sostenibles 2015.

Cuadro 7: Registros contables según sector  
Porcentaje

Registro	Tipo de negocio		Total
	Cuero y calzado	Panificación	
No	29.1	22.6	25.2
Sí	70.9	77.4	74.8
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Asimismo, se encontraron leves diferencias teniendo en cuenta la utilización de algún tipo de registro contable según el sexo del propietario de los negocios encuestados, siendo los negocios propiedad exclusiva de hombres más propensos a llevar algún tipo de registro de sus cuentas en relación a las mujeres (77.1 por ciento vs 71.4 por ciento).

Cuadro 8: Registros contables según tipo de propietario  
Porcentaje

Registro	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
No	23.0	25.0	28.6	25.6
Sí	77.1	75.0	71.4	74.5
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES



De los negocios encuestados que llevan cuentas, el 38.5 por ciento lleva contabilidad formal (ya se llevada por ellos o por terceros), el 55.7 por ciento lleva las cuentas anotando en un cuaderno y el 4.8 por ciento hace cuentas de manera “espontánea”. A nivel sectorial, se observan algunas diferencias, en cuero-calzado es mayor el porcentaje de negocios que realiza cuentas espontáneas (10.3 vs 1.5 por ciento) y en panificación un mayor porcentaje lleva cuentas formales (41.5 vs 33.3 por ciento).

Quadro 9: Forma de registro contable según tipo de negocio  
Porcentaje

Forma de registro	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
Anotaciones en un cuaderno	53.9	56.9	55.8
Contabilidad formal	15.4	24.6	21.2
Contabilidad por un tercero	18.0	16.9	17.3
Espontáneas	10.3	1.5	4.8
Otra	2.6	0.0	1.0
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

De acuerdo a la forma en que llevan las cuentas los negocios según el sexo del propietario, solo el 31.9 por ciento de los negocios propiedad de hombres lleva contabilidad formal (ellos o un tercero) frente a un 37.5 por ciento de los negocios propiedad de mujeres. Es decir, aunque las mujeres son menos propensas a llevar cuentas o registros, entre aquellas que lo hacen un mayor porcentaje lleva cuentas formales. En los negocios mixtos es donde más predomina la contabilidad formal (60 por ciento).

Quadro 10: Forma de registro contable según sexo del propietario  
Porcentaje

Forma de registro	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
Anotaciones en un cuaderno	63.8	26.7	57.5	55.9
Contabilidad formal	19.2	26.7	22.5	21.6
Contabilidad por un tercero	12.8	33.3	15.0	16.7
Espontáneas	2.1	13.3	5.0	4.9
Otra	2.1	0.0	0.0	1.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

En cuanto al uso de programas informáticos en los negocios encuestados, se identificó que solo una cuarta parte de los negocios encuestados utiliza algún tipo de software, siendo más utilizados en el sector de panificación (28.6 por ciento). El software más utilizado es Excel, y algunos encuestados mencionaron también algún tipo de software contable.

Quadro 11: Negocios que utilizan software según sector  
Porcentaje

Uso de software	Tipo de negocios		Total
	Quero y calzado	Panificación	
No	78.2	71.4	74.1
Sí	21.8	28.6	25.9
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

En relación al sexo de los propietarios, sin diferenciar por sector, es menor el porcentaje de negocios propiedad de mujeres que hace uso de algún tipo de software en relación a los negocios mixtos y aquellos que son propiedad exclusiva de hombres.

Cuadro 12: Negocios que utilizan algún tipo de software según tipo de propietario  
Porcentaje

Uso de software	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
No	75.4	55.0	80.4	74.5
Sí	24.6	45.0	19.6	25.6
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

### 3.6 Régimen de impuestos

Según el régimen de impuestos al cual se encuentran inscritos los negocios encuestados, se observa que tanto en el sector de panificación como en cuero-calzado, alrededor del 89 por ciento está bajo régimen de cuota fija y sólo cerca del 11 por ciento está bajo régimen general. Es en los negocios medianos de ambos sectores donde se encuentra el mayor porcentaje de establecimientos bajo régimen general (ver cuadro inferior).

Cuadro 13: Régimen de impuestos al que están inscritos según sector  
Porcentaje

	Panadería		Cuero-calzado		Total	
	Cuota fija	Régimen general	Cuota fija	Régimen general	Cuota fija	Régimen general
Micro (1-5 trabajadores)	89.5	10.5	88.2	11.8	88.9	11.1
Pequeña (6-20 trabajadores)	96.3	3.7	93.8	6.3	95.3	4.7
Mediana (21-100 trabajadores)	54.5	45.5	60.0	40.0	56.3	43.8
Total	89.3	10.7	88.9	11.1	89.1	10.9

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Al relacionar la forma de llevar cuentas con el régimen de impuestos al cual están inscritos los negocios encuestados, se observa que el 92.3 por ciento de las empresas bajo régimen general lleva contabilidad formal. En el caso de las empresas cuota fija, como no están obligadas a llevar contabilidad formal, sino a llevar registros simplificados de sus ingresos y gastos (Art. 258 de la LCT), se encuentra que solo el 30.7 por ciento lleve contabilidad formal.

Cuadro 14: Forma de registro de las cuentas según régimen de impuestos  
Porcentaje

Forma de registro	Régimen de impuestos		Total
	Cuota fija	General	
Anotaciones en un cuaderno	62.6	7.7	55.8
Contabilidad formal	22.0	15.4	21.2
Contabilidad por un tercero	8.8	76.9	17.3
Espontáneas	5.5	0.0	4.8
Otra	1.1	0.0	1.0
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

De acuerdo al sexo del propietario, prácticamente no hay diferencias entre los encuestados en el tipo de régimen de impuestos, estando la mayoría bajo régimen general. En los negocios mixtos es donde se observa el mayor porcentaje de negocios encuestados bajo régimen general.

Cuadro 15: Régimen de impuestos al que están inscritos los negocios según tipo de propietario  
Porcentaje

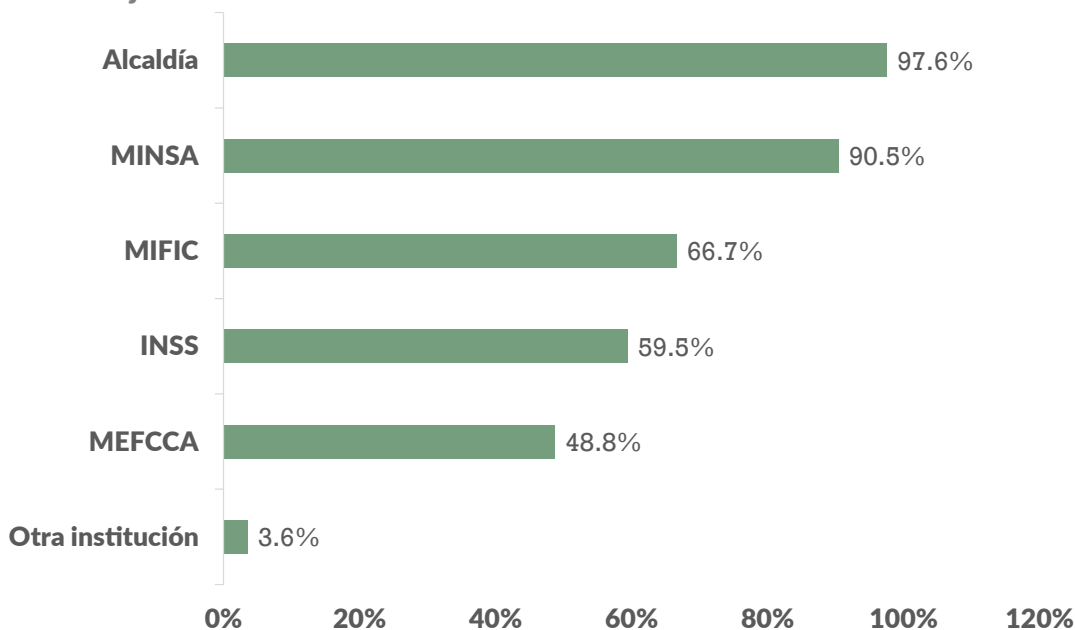
Régimen	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
Quota fija	90.0	80.0	92.9	89.7
General	10.0	20.0	7.1	10.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

### 3.7 Registro en instituciones públicas

En cuanto a las instituciones donde se encuentran registrados los negocios encuestados, en el sector de panificación se encuentran inscritos principalmente en la Alcaldía, Ministerio de Salud (MINSA) y MIFIC. En orden de importancia, le sigue la inscripción en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y MEFCCA.

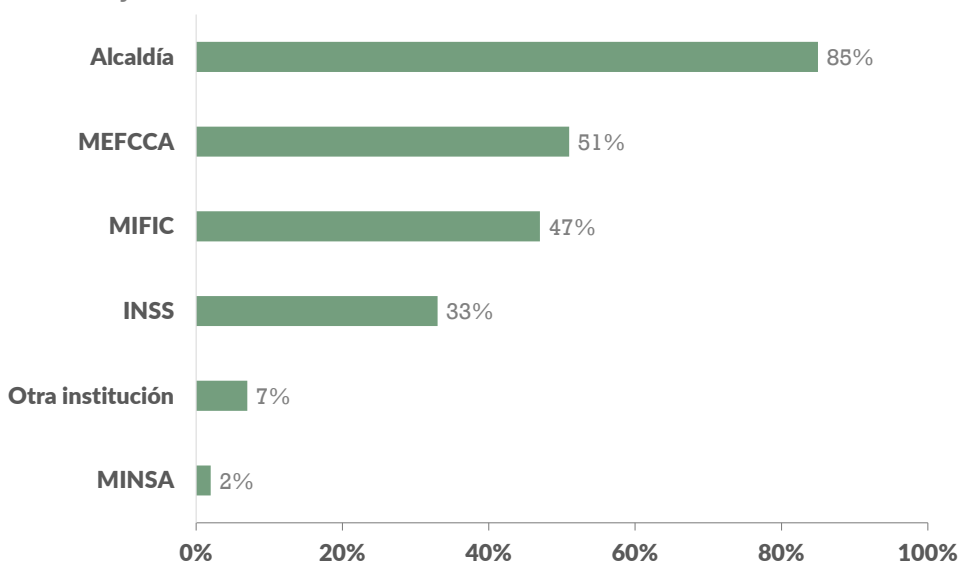
Gráfico 1: Instituciones donde están registrados los negocios en el sector de panificación  
Porcentaje



Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

También en el sector de cuero-calzado, la alcaldía es la institución donde más se encuentran registrados los negocios. Al respecto, las y los propietarios consultados expresaron durante los talleres de devolución de resultados expresaron que la Alcaldía suele ser la primera instancia donde se inscriben, considerándolo su primer paso a la formalidad. En orden de importancia, le siguen el MEFCCA y el MIFIC.

Gráfico 2: Instituciones donde están registrados los negocios en el sector de cuero-calzado  
Porcentaje



Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Casi el 77 por ciento de los negocios encuestados cuenta con Registro Único de MIPYME (RUM), siendo el porcentaje de negocios mayor en el sector de panificación que en cuero-calzado (66.3 vs 83.3 por ciento). Tener RUM es una de las condiciones que los negocios deben cumplir para poder acceder a exoneraciones.

Cuadro 16: Registro Único de Mipyme (RUM) según tipo de negocio  
Porcentaje

Registro	Tipo de negocio		Total
	Quero y calzado	Panificación	
No	32.7	16.7	23.0
Sí	67.3	83.3	77.0
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

En relación a los negocios encuestados propiedad exclusiva de hombres, un mayor porcentaje de negocios mixtos y negocios propiedad exclusiva de mujeres tiene RUM.

Cuadro 17: Registro Único de Mipyme (RUM) según tipo de propietario  
Porcentaje

RUM	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
No	29.5	15.0	19.6	23.4
Sí	70.5	85.0	80.4	76.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

### 3.8 Capacitaciones sobre pago de impuestos

El 69.2 por ciento de los encuestados se considera informado sobre el pago de impuestos, siendo menor el porcentaje de mujeres que se consideran informadas (ya sea mucho o algo) sobre el tema.

Cuadro 18: ¿Qué tan informado se considera sobre el pago de impuestos?  
Según sexo del encuestado  
Porcentaje

Nivel de conocimiento	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Mucho	34.9	17.9	26.3
Algo	39.4	46.3	42.9
Poco	15.2	34.3	24.8
Nada	10.6	1.5	6.0
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Sin embargo, solo el 37.4 por ciento de los negocios indica que ha recibido capacitaciones o asesorías de parte de las instituciones públicas sobre pago de impuestos, con pocas diferencias entre los negocios encuestados de cuero-calzado y panificación.

Cuadro 19: Capacitaciones o asesorías por parte de instituciones estatales según sector  
Porcentaje

Capacitación	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
No	61.8	63.1	62.6
Sí	38.2	36.9	37.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Según el sexo de los encuestados, un leve menor porcentaje de mujeres (en relación a los hombres) ha recibido capacitaciones o asesorías sobre el pago de impuestos (39.1 vs 35.7 por ciento). Entre quienes respondieron que han buscado capacitaciones por su cuenta, se observa que es mayor el porcentaje de hombres que buscó capacitaciones<sup>18</sup>.

Cuadro 20: Capacitaciones o asesorías por parte de instituciones estatales  
Según sexo del encuestado  
Porcentaje

Capacitación	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
No	60.9	64.3	62.6
Sí	39.1	35.7	37.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

18 Solo el 32 por ciento de los que han buscado capacitaciones son mujeres.

También se identifican diferencias según el nivel educativo de los encuestados, encontrándose que un mayor porcentaje de universitarios ha recibido capacitaciones o asesorías sobre el tema en relación a las personas que no tienen educación universitaria (43.6 vs 30.8 por ciento). A su vez, una mayor proporción de las personas que tiene educación universitaria busca capacitaciones<sup>19</sup>.

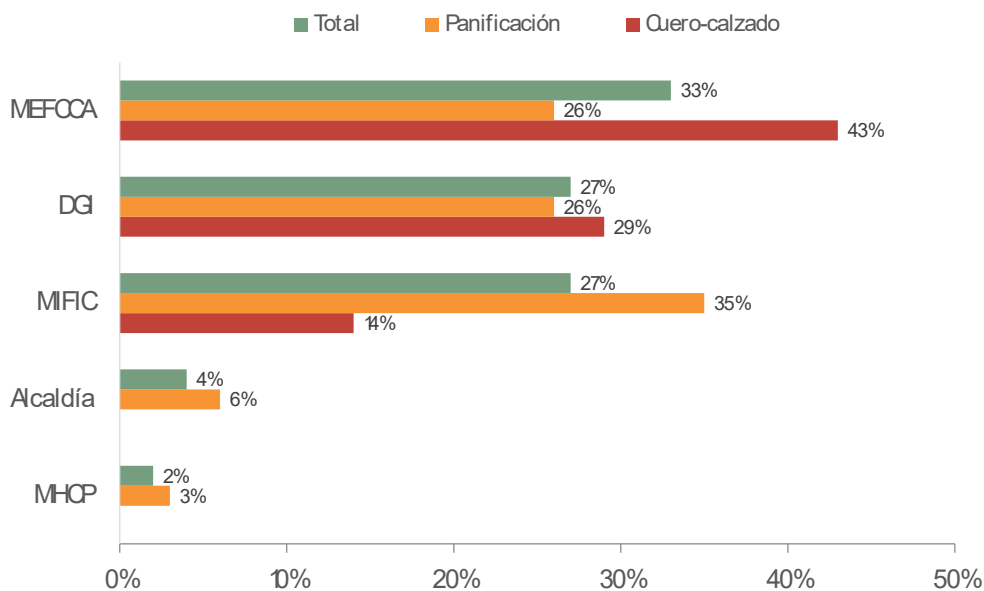
Quadro 21: ¿Ha recibido capacitaciones o asesorías por parte de instituciones estatales/ públicas?  
Según nivel educativo de los encuestados  
Porcentaje

Capacitación	Universitario		Total
	No	Sí	
No	69.1	56.3	62.6
Sí	30.9	43.7	37.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Entre las instituciones que más ha realizado formación, sobresalen el MEFCCA, la DGI y el MIFIC, con ciertas diferencias por sector; en cuero-calzado los negocios encuestados expresaron haber recibido más apoyo del MEFCCA y en panificación del MIFIC.

Gráfico 3: Instituciones que han brindado capacitaciones según sector  
Porcentaje



Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Sobre el tipo de capacitaciones o asesorías que han recibido los encuestados de parte del MEFCCA y el MIFIC, estas han estado enfocadas en contabilidad, como pagar impuestos, sobre exoneraciones y como presentar sus informes. En adición a estos temas el MEFCCA también ha brindado capacitaciones sobre mercadeo, emprendurismo y producción.

19 El 56.0 por ciento de los encuestados que dijeron buscar capacitaciones tiene educación universitaria.

### 3.9 Nivel de asociatividad o gremialidad

En cuanto al nivel de asociatividad o gremialidad de los negocios encuestados, se observa que la proporción que está asociado a una cámara o gremio es del 14.3 por ciento en el sector de panificación, y 61.8 por ciento en el sector de cuero-calzado; esto último se debe a que gran parte de los encuestados en este sector provenían de listas provistas por CAMCUNIC.

Cuadro 22: ¿Se encuentra su negocio asociado a una cámara empresarial?

Según sector

Porcentaje

Capacitación	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
No	38.2	85.7	66.9
Sí	61.8	14.3	33.1
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Los negocios propiedad exclusiva de hombres suelen estar más asociados a gremios en relación a los negocios propiedad exclusiva de mujeres y a los mixtos.

Cuadro 23 ¿Se encuentra su negocio asociado a una cámara empresarial?

Según sexo del propietario

Porcentaje

Capacitación	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
No	54.1	70.0	82.1	67.9
Sí	45.9	30.0	17.9	32.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

El 50 por ciento de los negocios encuestados que no se encuentra asociado a ninguna cámara o gremio se debe a que no conocen una cámara/gremio a la cual asociarse, y un 30 por ciento indica que no le interesa asociarse.



## IV. El acceso y uso de exoneraciones de los sectores de panificación y cuero-calzado

### 4.1 El proceso de exoneración

En lo que se refiere a las exoneraciones, el 96.1 por ciento de los propietarios encuestados tiene conocimiento sobre estas y el 79.4 por ciento conoce sobre los bienes exonerados en su sector. Se identifican muy leves diferencias por sexo y sector. Según el sexo del propietario encuestado, el porcentaje de propietarias mujeres que sabe qué son las exoneraciones es cercano al de propietarios hombres (93.8 vs 98.2 por ciento) y en el sector de panificación es relativamente mayor el porcentaje de propietarios encuestados que conoce las exoneraciones disponibles para su sector (82 vs 76.2 por ciento).

Quadro 1: ¿Sabe usted qué son las exoneraciones?

Según sexo del encuestado

Porcentaje

Conocimiento	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
No	1.8	6.2	3.9
Sí	98.2	93.8	96.1
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Quadro 2: ¿Conoce las exoneraciones disponibles para su sector?

Porcentaje

Conocimiento	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
No	23.8	18.0	20.7
Sí	76.2	82.0	79.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

La mayor parte de los encuestados considera que las exoneraciones son útiles o muy útiles (91 por ciento), tanto por sector como por sexo del encuestado.

#### 4.1.1 Nivel de uso de las exoneraciones

A pesar de que prevalece la percepción de que las exoneraciones son útiles, no todos los encuestados están informados sobre los trámites que deben seguir para poder aplicar a las mismas. El 45 por ciento de los encuestados no conoce los trámites, observándose muy leves diferencias entre el sector de cuero-calzado y panificación (58.1 vs 53.2 por ciento) y entre hombres y mujeres (57.1 vs 54.7 por ciento). En relación a los encuestados con educación universitaria, quienes no cuentan con estudios universitarios tienen menos conocimientos de los trámites para exonerar.

Cuadro 3: ¿Conoce los procedimientos que le permiten utilizar exoneraciones para su negocio?  
Según nivel educativo del encuestado  
Porcentaje

Conocimiento	Universitario		Total
	No	Sí	
No	58.6	31.8	44.4
Sí	41.4	68.2	55.7
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Lo anterior podría influir en que solo el 30 por ciento de los negocios encuestados hace uso de las exoneraciones en la actualidad. Según el sector, el porcentaje de negocios que hace uso de exoneraciones es mayor en panificación es de 32.0 por ciento mientras que en cuero-calzado es de 26.5 por ciento. Entre negocios propiedad exclusiva de hombres o de mujeres, prácticamente no se observan diferencias (30.9 para mujeres vs 28.6 por ciento para hombres).

De los negocios que en la actualidad no se encuentran exonerando, el 57.5 por ciento hizo trámites para exonerar o se encontraba exonerando en el pasado y el 42.5 por ciento nunca ha realizado trámites para exonerar. En el sector de cuero-calzado hay una mayor proporción de negocios encuestados que nunca ha exonerado en relación al sector de panificación (55.6 vs 33.3 por ciento).

Por otra parte, en relación a los negocios encuestados propiedad exclusiva de hombres, es relativamente menor la proporción de negocios propiedad exclusiva mujeres que nunca ha exonerado (o no ha realizado trámites para exonerar). Durante las entrevistas, algunos participantes comentaron que conocieron de la existencia de las exoneraciones por otras u otros empresarios.

Cuadro 4: ¿Alguna vez ha llevado a cabo los procesos de exoneración?/ 1  
Según sector  
Porcentaje

Exoneración	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
No	55.6	33.3	42.5
Sí	44.4	66.7	57.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

/ 1: Para los que actualmente no se encuentran exonerando.

Quadro 5: ¿Alguna vez ha llevado a cabo los procesos de exoneración?/ 1  
Según sexo del encuestado  
Porcentaje

Exoneración	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
No	48.9	35.7	42.5
Sí	51.1	64.3	57.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

/ 1: Para los que actualmente no se encuentran exonerando.

En relación al tiempo que ha transcurrido desde que los negocios encuestados dejaron de exonerar, el 42.9 por ciento de los negocios dejó de hacerlo hace menos de 2 años y el 44.9 por ciento dejó de exonerar de 2 a 3.9 años<sup>20</sup>. Algunas de las dificultades que influyeron para no estar exonerando en la actualidad, pudieron surgir a partir del inicio de la solicitud en línea de exoneraciones, con la entrada en funcionamiento del Sistema de Administración de las Exenciones y Exoneraciones (SIAEX). Más adelante será discutido a mayor profundidad este tema.

Quadro 6: Hace cuánto tiempo exoneraban o llevaron a cabo el proceso de exonerar  
Porcentaje

Tiempo	Porcentaje
0-1.9 años	42.9
2-3.9 años	44.9
4 años a más	12.2
Total	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

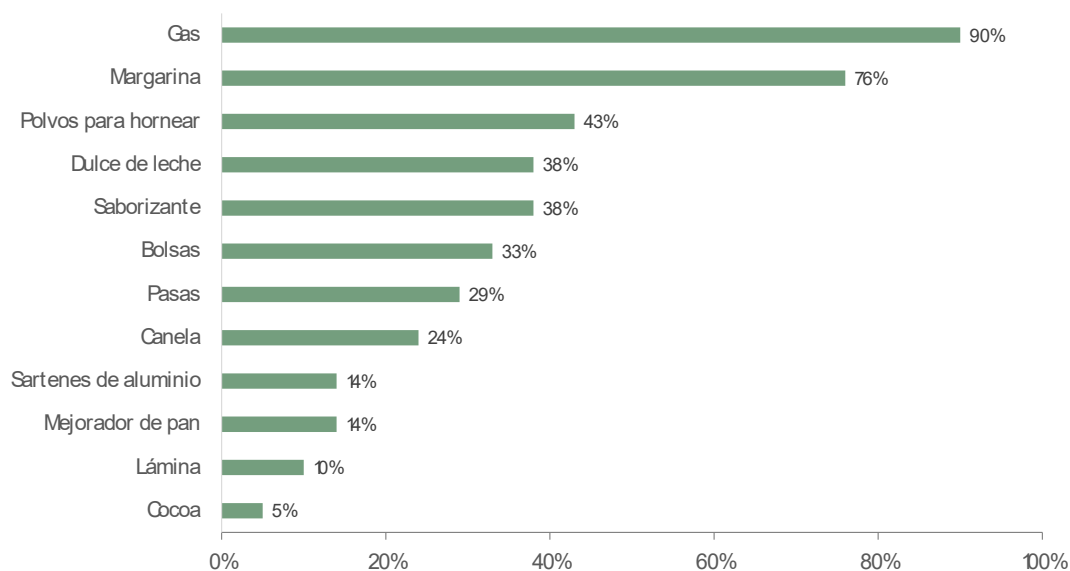
#### 4.1.2 Principales bienes exonerados

Los bienes que pueden exonerarse están establecidos mediante una lista taxativa, la cual varía por sector. De los bienes que pueden exonerarse en el sector de panificación, según lista taxativa, el gas es el bien más exonerado por estos negocios, seguido de margarina y polvos para hornear. Sobre la concentración de las exoneraciones en estos productos, las y los dueños de negocios consultados indicaron que enfrentan problemas de volumen para poder exonerar otros bienes. Al respecto, señalan que al demandar volúmenes bajos no logran ser visitados por distribuidores por lo que recurren a proveedores que son cuota fija<sup>21</sup>. Adicionalmente indican que para que los proveedores visiten los negocios, los pedidos deben ser grandes.

20 La cantidad de observaciones (micronumerosidad) no permite hacer desagregaciones por sexo.

21 La DGI en una de sus divulgaciones (DAC/-046-/08-2017) plantea a todos los contribuyentes del régimen general, proveedores de sectores productivos, diplomáticos, sedes diplomáticas y organismos internacionales con derecho a exoneración, deben tener en cuenta lo siguiente: Que el renglón de las ventas exoneradas se calcula de forma automática en la Declaración Mensual de Impuestos (DMI).

Gráfico 1 Bienes exonerados en el sector de panificación  
Porcentaje



Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Por su parte, en el sector de cuero-calzado, el cuero es el bien más exonerado por estos negocios, seguido de suelas y pega para zapatos. Pese a esto, este sector expresa dificultades para comprar cuero exonerado porque los distribuidores donde adquieren materia prima son cuota fija. Durante los talleres de devolución, las y los empresarios mencionaron tener pocos conocimientos de las empresas/negocios donde pueden comprar bienes exonerados para su sector.

#### 4.1.3 Uso del ahorro generado a partir de las exoneraciones

El 94.6 por ciento de los negocios que exoneran consideran que utilizar las exoneraciones les permite disminuir costos y el 48.7 por ciento de los negocios señala que le permite aumentar su competitividad. Sin embargo, solo el 27 por ciento de los negocios que se encuentran exonerando consideran que igualmente serían competitivos sin estas<sup>22</sup>. Esta percepción responde al hecho que las exoneraciones le permiten a los negocios reducir costos, por medio de la adquisición de insumos y maquinaria libres de impuestos (IVA e ISC). En especial, los negocios del sector de panificación y aquellos que son propiedad exclusiva de mujeres son los que percibirían una mayor pérdida en su competitividad si se eliminasen las exoneraciones.

Cuadro 7: ¿Consiera que sería competitivo sino utiliza exoneraciones?

Según sector

Porcentaje

	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
No	61.5	79.2	73.0
Sí	38.5	20.8	27.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

22 Hay muy pocas observaciones (micronumerosidad) para hacer desagregaciones según sexo.

Quadro 8: ¿Consiera que sería competitivo sino utiliza exoneraciones?

Según sexo del propietario

Porcentaje

	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
No	64.7	83.3	78.6	73.0
Sí	35.3	16.7	21.4	27.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

El 54 por ciento de los negocios encuestados que exoneran actualmente indican que invierten los ahorros, generados a partir de estas, principalmente en adquirir tecnología (54.2 por ciento), y un 35 por ciento de los negocios en comprar insumos.

Quadro 9: Uso del ahorro generado a partir de las exoneraciones

Según sector

Porcentaje

	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
Adquirir tecnología (maquinaria y equipos)	53.8	54.2	54.1
Adquirir insumos	30.8	37.5	35.1
Otros	30.8	41.7	37.8

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

En relación a otros usos, hay varios elementos a discutir. Hay negocios que destinan parte de su ahorro para mantener el precio de los productos, pagar gastos del negocio (ej. servicios básicos o publicidad) e incluso gastos relacionados al pago de trabajadores como el aguinaldo. Más preocupante aún, algunas empresas señalaron cubrir gastos familiares con parte de estos recursos.

El hecho de que buena parte de los negocios encuestados esté usando parte del “ahorro” generado a partir de las exoneraciones para adquirir tecnología (maquinaria y equipo), sugeriría que por lo general se aplican según uno de los propósitos para lo cual fueron definidos en la LCT. Sin embargo, hay espacio de mejora en el uso de exoneraciones, el cual requiere de un proceso de capacitación a empresarias y empresarios.

#### 4.1.4 Valoraciones sobre el proceso de solicitud de exoneraciones

En esta sección se describen las valoraciones brindadas por los negocios en cuanto al proceso de exoneraciones, particularmente lo referido a agilidad y facilidad del trámite.

##### 4.1.4.1 Negocios que están exonerando actualmente

Los negocios encuestados que se encuentran exonerando (30 por ciento) señalan como punto de mejora la simplicidad de los trámites requeridos para exonerar, es decir que sean fáciles y claros, así como el tiempo de su aprobación, particularmente los negocios de cuero-calzado. Estos últimos también señalan como punto de mejora el tiempo requerido para realizar los trámites que permite a los negocios acceder a exoneraciones.

Durante los talleres de devolución realizados se pudo obtener información adicional sobre lo antes planteado. Las y los participantes expresaban que el sistema se “atasca”, por lo que algunas veces toma mucho tiempo realizar la solicitud

y han llegado a perder exoneraciones por este motivo<sup>23</sup>. Esto implica la pérdida de parte del “ahorro” que se obtiene a través de las exoneraciones. Otros participantes mencionaron que toma tiempo realizar todo el proceso de trámites que se debe completar para poder acceder a las exoneraciones.

Cuadro 10: ¿Qué tan de acuerdo se considera con las siguientes afirmaciones...

Porcentaje en desacuerdo y muy en desacuerdo

	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
Los trámites requeridos para las exoneraciones son fáciles y claros de realizar	38.5	17.4	25.0
El tiempo requerido para realizar la tramitación que permite realizar una exoneración es el adecuado	38.5	13.0	22.2
Documentación requerida es clara y solo piden la necesaria	30.8	13.0	19.4
El tiempo para aprobar la exoneración es rápido	38.5	21.7	27.8
Los beneficios económicos por utilizar exoneraciones son percibidos claramente en su negocio	7.7	0.0	2.7
La lista de bienes exonerados para su sector son los que necesitan	23.1	16.7	18.9

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

#### 4.1.4.2 Negocios que no utilizan las exoneraciones fiscales

Se consultó a los negocios encuestados que dejaron de exonerar y a aquellos que nunca han exonerado, cuáles son sus razones para no hacer uso de las mismas en la actualidad. Para aquellos que han exonerado en el pasado, las razones que prevalecen son: i) trámites difíciles (48 por ciento); ii) la solicitud de documentación excesiva (44 por ciento); iii) la lejanía a las instituciones (22 por ciento); y iv) la dificultad para hacer trámites en línea (16 por ciento).

Cuadro 11: Razones por las cuales dejó de exonerar según sector

Porcentaje

	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
Trámites difíciles	18.8	61.8	48.0
Documentación excesiva	12.5	58.8	44.0
Lejanía de las instituciones	6.3	29.4	22.0
Dificultad para hacer el trámite en línea	0.0	23.5	16.0
Desconocimiento de leyes y procedimientos	12.5	5.9	8.0
No ganaría mucho y tendría en cambio que gastar tiempo en trámites	6.3	8.8	8.0
Funciona bien así y no tengo interés	0.0	2.9	2.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Según el sexo del propietario, en los negocios encuestados propiedad exclusiva de mujeres se perciben más problemas con trámites difíciles, la documentación excesiva y con la lejanía a las instituciones en relación a los hombres, aunque estos últimos también se ven afectados por estos motivos. Los trámites difíciles es la razón que predomina en los negocios mixtos.

Cuadro 12: Razones por las cuales dejó de exonerar según tipo de propietario

Porcentaje	Tipo de propietario			Total
	Hombre	Mixto	Mujer	
Trámites difíciles	44.4	62.5	47.8	49.0
Documentación excesiva	27.8	50.0	56.5	44.0
Lejanía de las instituciones	11.1	50.0	21.7	22.5
Dificultad para hacer el trámite en línea	16.7	0.0	21.7	16.3
No ganaría mucho y tendría en cambio que gastar tiempo en trámites	5.6	25.0	4.4	8.2
Desconocimiento de leyes y procedimientos	11.1	12.5	4.4	8.0
Funciona bien así y no tengo interés	5.6	0.0	0.0	2.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

En lo que respecta a la lejanía de las instituciones, la falta de presencia departamental de la institución avalista de estos sectores podría ayudar a comprender esta causa. El MIFIC tenía presencia a nivel departamental a través de los Centros de Apoyo a las MIPYME (CAMIPYME) quienes atendían a las empresas del área urbana. Con la creación del MEFCCA en 2012, el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), al cual estaban adscritos los CAMIPYME, pasó al MEFCCA<sup>24</sup>. Ahora el MEFCCA, a través de sus direcciones, se encarga de atender a empresarios del área urbana y del área rural. El apoyo del MEFCCA en lo referido a capacitar sobre el proceso de solicitud de exoneraciones o para actuar como soporte técnico, puede ser limitado, porque la institución a cargo de las exoneraciones en estos sectores es el MIFIC.

Sobre los trámites de exoneraciones en línea, las personas consultadas consideran que no hubo un adecuado proceso de divulgación ni capacitación a nivel departamental sobre el nuevo sistema de exoneraciones. Sobre el MIFIC indican que el proceso de capacitación no llegó a todos los departamentos, y aunque el MEFCCA tiene presencia a nivel departamental, ésta institución no gestiona las exoneraciones. Por otra parte, indican que aunque la DGI brindó capacitaciones, éstas estuvieron relacionadas al usuario y clave para acceder al sistema. Sin embargo, las mayores dificultades que enfrentan los negocios encuestados están relacionadas a aspectos técnicos que deben aplicarse para la elaboración del Plan Anual de Compras Estimado, el cual cargan en el sistema informático que gestiona el MIFIC a través de su página web.

Respecto a los negocios que nunca han exonerado, las y los empresarios indican como principales razones: i) desconocimiento de leyes y procedimientos (30 por ciento), ii) documentación excesiva (19 por ciento) y iv) trámites difíciles (14 por ciento).

Cuadro 13: Razones por las cuales nunca ha exonerado

Porcentaje	
Trámites difíciles	13.5
Documentación excesiva	18.9
Desconocimiento de leyes y procedimientos	29.7
Funciona bien así y no tengo interés	5.4
No ganaría mucho y tendría en cambio que gastar tiempo en trámites	2.7
Lejanía de las instituciones	5.4
Otros	59.5

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

24 Los CAMIPYME obtenían financiamiento a través del Programa de Apoyo a la Mejora del Clima de Negocios e Inversiones en Nicaragua (PRAMECLIN) ejecutado por MIFIC, el cual finalizó en 2013.

## 4.2 Trámites de impuestos en línea

### 4.2.1 Habilitación de trámites y pagos de impuestos en línea

La DGI habilitó la realización de declaraciones y pagos de impuestos en línea a través de la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET)<sup>25</sup>. En 2014 se habilitó el acceso a la VET para el régimen de cuota fija, por medio del cual se puede obtener la Emisión de la Boleta de Información Tributaria (BIT) que habilita el pago de en bancos (además de las administraciones de renta)<sup>26</sup>.

### 4.2.2 Nivel de uso de trámites de impuestos en línea

De acuerdo a la encuesta, el 36.7 por ciento de los negocios encuestados realiza trámites de impuestos en línea. En el sector de panificación es en el cual una mayor proporción de negocios realiza trámites en línea (40.5 vs 30.9 por ciento en cuero-calzado). Sobre el último punto, no se identificaron diferencias en la realización de trámites en línea entre empresas propiedad exclusiva de hombres y mujeres.

El principal trámite que realizan en línea los negocios encuestados es la declaración de renta (90.2 por ciento), independientemente del sector. En el 70.5 por ciento de los negocios encuestados, los dueños son los encargados de realizar los pagos de impuestos. No se observaron diferencias entre negocios propiedad de hombres y mujeres.

Cuadro 14: Encargado de realizar los pagos de impuestos en su negocio  
Porcentaje

	Tipo de negocio		Total
	Quero-calzado	Panificación	
Dueño	76.4	66.7	70.5
Responsable de admon.	7.3	20.2	15.1
Contador	7.3	7.1	7.2
Otro	9.1	6.0	7.2
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

### 4.2.3 Factores para no realizar trámites de impuestos en línea

Entre las empresas que no realizan trámites en línea, el 27.3 por ciento tiene acceso a internet, pero tiene problemas de información sobre la realización de trámites en línea (no sabe cómo hacerlo o no sabe que puede realizar el trámite en línea); el 19.3 por ciento no tiene interés y el 15.9 por ciento tiene desconfianza de pagar en línea o desconfianza de los beneficios. Lo anterior puede corroborarse con la preferencia de algunos encuestados de ir a pagar los impuestos personalmente (8.0 por ciento). Hay un 14.8 por ciento que no tiene acceso a internet en su establecimiento. Por último, es importante resaltar que hay un pequeño porcentaje usuarios que ha dejado de realizar trámites en línea porque está en mora con el pago de impuestos.

25 Además de lo antes mencionado, se habilitó en la VET la consulta de Estados de Cuentas, el envío de Informe Sistema Automatizado de Informes de Retenciones e Impuesto al Valor Agregado (SAIRI) y la obtención de la solvencia fiscal para los usuarios inscritos en la Ventanilla. El 31 de mayo de 2013 se estableció como fecha límite para la inscripción en la VET de los contribuyentes que declaran IR anual, así como responsable recaudadores y retenedores, que no estaban inscritos hasta esa fecha.

26 Adicionalmente, los usuarios cuota fija de la VET tienen acceso a: Emisión de solvencia fiscal; Emisión de Certificado de Inscripción en el Régimen Cuota Fija; Consulta de Estado de Cuenta; y BIT pendientes de pago (DAG 02-2014).



## Cuadro 15: Razones para no realizar trámites en línea

### Porcentaje

Tengo acceso a internet, pero no sé como realizar los trámites en línea o no sabía que pueden realizarse en línea	27.3
No tengo interés en realizar trámites en línea	19.3
Desconfianza de trámites en línea	15.9
No tengo acceso a internet en mi establecimiento	14.8
Otros	12.5
Prefiere ir a pagar personalmente	8.0
Está en mora con el pago de impuestos	2.3

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

La prevalencia de problemas de conocimiento sobre la realización de trámites en línea, la falta de interés y la desconfianza indica la necesidad de aumentar la difusión sobre la forma de realizar los trámites y cuáles son sus beneficios. A través de la realización de capacitaciones podría abordarse este problema. Adicionalmente, algunos encuestados mencionaron dentro de las razones no tener acceso a computadoras y dejan entrever un bajo nivel de conocimiento informático (ej. no cuentan con correo electrónico). Contar con un correo electrónico es clave para solicitar acceso a la VET, porque se establece como canal de comunicación DGI-contribuyente<sup>27</sup>.

### 4.3 Factores que inciden en la probabilidad de exonerar

En este apartado se discuten los factores asociados al uso de exoneraciones de parte las MIPYMEs encuestadas. Para esto, se llevó a cabo un análisis multivariante con el objetivo de explorar qué factores se asocian a la probabilidad de uso de las exoneraciones, así como de conservar estos beneficios fiscales.

Se estiman dos modelos probabilísticos binomiales. En el primero de ellos, se pretende explorar los factores asociados al acceso, es decir, la variable dependiente toma el valor de 1 si el negocio se encuentra exonerando al momento de la entrevista o si alguna vez ha exonerado o ha realizado los procesos para exonerar, y toma el valor de 0 si nunca ha realizado los procesos para exonerar. En el segundo modelo, la variable dependiente toma el valor de 1 si el negocio se encuentra exonerando al momento de la entrevista y 0 si alguna vez ha exonerado o realizado los procesos para exonerar.

Este tipo de análisis estima la probabilidad, condicionada a un conjunto de características, de que el negocio esté en una de las dos categorías antes mencionadas para cada modelo. La selección de las características a analizar se hizo con base en las discusiones de los talleres de devolución de resultados. Las características seleccionadas fueron: el tamaño del negocio (medido por el número de trabajadores); su antigüedad; el sector económico al que pertenece (panificación, cuero-calzado); departamento donde se ubica; nivel educativo del informante principal (universitario o menos -primaria, secundaria, técnica-); el sexo de los propietarios (solo hombres, solo mujeres y mixto); y si el negocio realiza múltiples actividades. A continuación, se presentan los principales resultados del análisis.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el primer factor de importancia es la antigüedad del negocio. Por una parte, los negocios viejos (15 años a más) tienen hasta un 27 por ciento más probabilidades de llegar a gozar de una exoneración con respecto a los negocios jóvenes (3-5 años). Por el contrario, los negocios nuevos (2 años o menos) tienen hasta un 42 por ciento menos de probabilidades con respecto a las empresas jóvenes (3-5 años). Esto era un resultado esperado dado que el uso de las exoneraciones muchas veces está ligado al ciclo de vida de una empresa por cuestiones de información y trámites a realizar.

Un tema de relevancia tiene que ver con el uso de las exoneraciones entre personas de diferente sexo. Se encontró que los negocios encuestados que tenían a personas de ambos sexos como propietarios y propietarias presentaban hasta un 25 por ciento de mayores probabilidades de llegar a beneficiarse de una exoneración. En el caso de las mujeres, en concordancia con lo abordado en secciones previas, el problema no está en el acceso sino en el abandono del uso del beneficio. Los resultados indican que una vez que han llegado a beneficiarse de este beneficio, las mujeres son más propensas a dejar de utilizarlas.

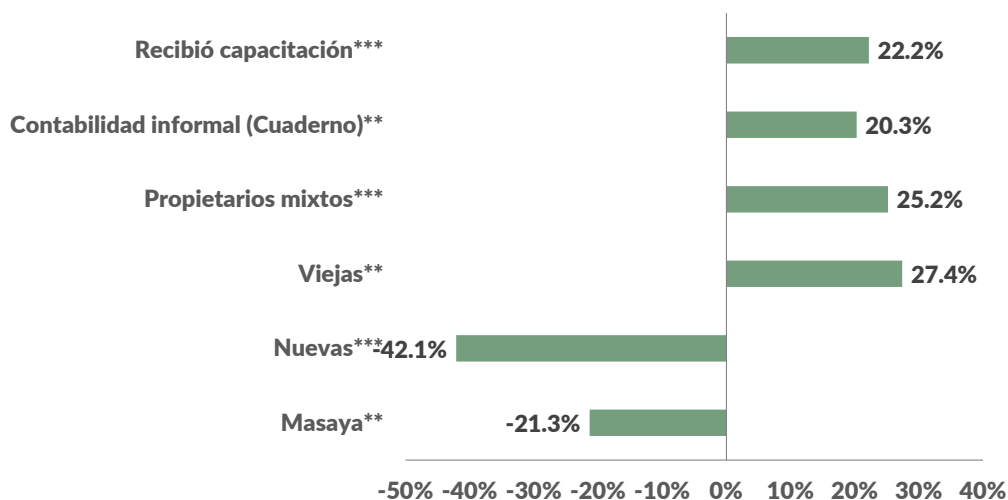
Por su parte, el tipo de contabilidad llevada a cabo por la empresaria o el empresario resultó de suma importancia en el análisis. En primer lugar, llevar las cuentas en registros informales como cuadernos incrementa las probabilidades de gozar de algún beneficio fiscal hasta en un 20 por ciento con respecto a aquellos negocios que no llevan ningún tipo de registro contable. El manejo de cuentas espontáneas o improvisadas reflejó menores probabilidades en el acceso incluso que aquellos negocios que no llevaban ningún registro contable. En segundo lugar, el llevar un registro informal (cuaderno) o poseer una contabilidad formal aumentan entre 21 y 29 por ciento las probabilidades de mantener la exoneración. Si bien la contabilidad formal no mejora las probabilidades de acceder a una exoneración, definitivamente sí ayuda a conservarla.

El análisis también reveló que los negocios pequeños y medianos tienen probabilidades más altas de mantener la exoneración en relación a las microempresas. Esto podría tener que ver con la consistencia de la producción o flujos de insumos que algunas veces son más constantes en las empresas de mayor tamaño.

Por último, en cuanto a las capacitaciones, haber recibido algún tipo de capacitación sobre impuestos por una institución pública demostró que aumenta las probabilidades de acceder a una exoneración. Sin embargo, no reflejó ninguna relación estadísticamente significativa con respecto a mantener dicho beneficio. Esto último podría deberse a que en el transcurso de los años el proceso de aplicación a exoneraciones se ha hecho más complejo para tener una mejor supervisión y administración del mismo.

Estos resultados confirman que el tema de la información sobre las exoneraciones es vital para aumentar su acceso y mantenerlas, pero no se puede descartar que también inciden factores propios de la dinámica empresarial y el entorno al que se enfrenta el negocio.

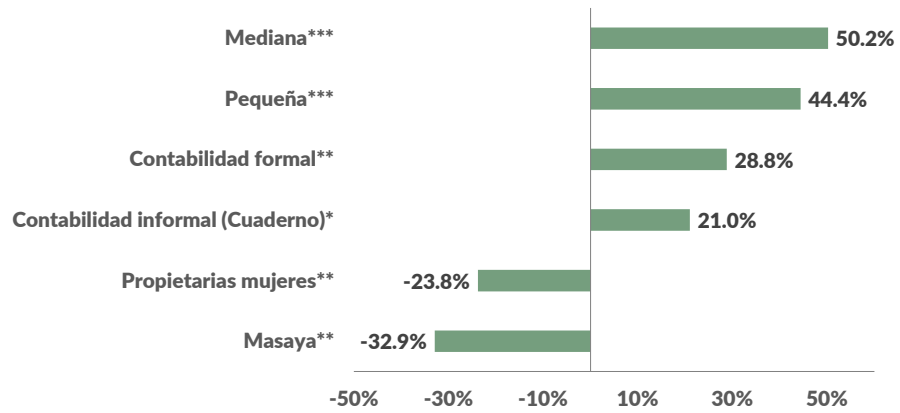
**Gráfico 2: Factores asociados al uso de las exoneraciones**  
**Efectos Marginales**



**Nota: \*\*\*, \*\*, \* representan p-valores correspondientes a 0.01, 0.05 y 0.1, respectivamente.**  
**Fuente: FUNIDES con base en encuestas realizadas.**

### Gráfico 3: Factores asociados a la conservación de las exoneraciones

#### Efectos Marginales



Nota: \*\*\*, \*\*, \* representan p-valores correspondientes a 0.01, 0.05 y 0.1, respectivamente.  
Fuente: FUNIDES con base en encuestas realizadas.

## V. Breve caracterización de la informalidad

De acuerdo a lo planteado en el apartado I correspondiente a la metodología, como no era posible conocer de antemano, si los negocios a visitar eran formales, se encuestó a 49 negocios que no estaban registrados en la DGI, siendo la mayor parte de cuero-calzado.

El nivel educativo de los encuestados de negocios informales es menor al identificado en negocios formales, en tanto solo el 31.3 por ciento tiene educación universitaria frente a 51.2 por ciento en los negocios formales. En cuanto al nivel educativo de los trabajadores, en los negocios informales predominan trabajadores con primaria y secundaria incompleta.

Cuadro 1: Nivel educativo de los trabajadores  
Según nivel de formalidad  
Porcentaje

Nivel educativo	Formalidad		Total
	Informal	Formal	
No sabe leer ni escribir	2.0	1.5	1.6
Primaria incompleta	16.3	18.1	17.7
Primaria completa	18.4	13.0	14.4
Secundaria incompleta	40.8	33.3	35.3
Secundaria completa	18.4	27.5	25.1
Técnico completo	0	0.7	0.5
Universidad incompleta	4.1	4.4	4.3
Universidad completa	0	0.7	0.5
Maestrías	0	0.7	0.5
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES  
/ 1: El nivel de formalidad se define en base al registro de los negocios en la DGI. Los negocios informales son aquellos que no están registrados.

De acuerdo al tamaño de los negocios, el 55.1 por ciento de los negocios informales encuestados son micro (1-5 trabajadores) y restante el 44.9 por ciento son pequeños (6-20 trabajadores). No se encontró dentro de los negocios visitados a negocios medianos que fueran informales. FUNIDES (2016) identifica que a medida que el tamaño de las empresas aumenta, se reduce la probabilidad de ser informales<sup>28</sup>.

#### Cuadro 2: Tamaño de las empresas

Porcentaje	
Micro (1-5 trabajadores)	55.1
Pequeña (1-5 trabajadores)	44.9

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Otro elemento que llama la atención es que solo el 38.8 por ciento de los negocios informales tiene 5 años o menos, es decir la mayor parte de los negocios son maduros o viejos y siguen operando en la informalidad. FUNIDES (2016) encuentra que cada año adicional de existencia de una empresa solo reduce en 0.5 por ciento la probabilidad de que sean informales. Es hasta que la empresa alcanza 15 años o más de existencia cuando la probabilidad de ser informal es 17 por ciento más baja respecto a empresas menores de 3 años, manteniendo todo lo demás constante. Esto sugiere que aunque la probabilidad de que una empresa sea informal se reduce con el paso del tiempo, es posible que empresas informales con baja productividad sobrevivan en la informalidad a lo largo de los años. Por ejemplo, La Porta y Shleifer (2008), a partir de encuestas a empresas aplicadas por el Banco Mundial, encuentran que solamente el 9 por ciento de estas inició sus operaciones sin registrarse y posteriormente formalizó su situación.

#### Cuadro 3: Antigüedad de los negocios

Porcentaje	
Nueva (0-2 años)	26.5
Joven (3-5 años)	12.2
Madura (6- 15 años)	34.7
Vieja (+ 15 años)	26.5
Total	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

<sup>28</sup> Mientras las empresas pequeñas tienen 24 por ciento menor probabilidad de ser informales respecto a las microempresas, las medianas tienen 48 por ciento menor probabilidad (FUNIDES, 2016).

Otro hallazgo que coincide con los resultados de la Encuesta de Empresas Sostenibles 2015, es que hay un 38.8 por ciento de negocios que no están registrados en la DGI, pero si están registrados en la Alcaldía<sup>29</sup>, algo que podría aprovecharse para formalizar estos negocios. Durante los talleres de devolución de resultados, las y los participantes indicaron que el registro en la Alcaldía, fue para ellos el primer paso a la formalidad.

#### Quadro 4: Negocios inscritos en la Alcaldía

Porcentaje

Alcaldía	Formalidad		Total
	Informales	Formales	
No	61.2	7.2	21.3
Sí	38.8	92.8	78.7
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta sobre acceso a exoneraciones fiscales - FUNIDES

Un paso para poder apoyar el desarrollo de las empresas informales radica en la introducción de registros contables, a fin de que puedan determinar adecuadamente sus costos y márgenes de ganancias. Actualmente, el 51 por ciento de los negocios encuestados de estos sectores no lleva cuentas del todo.

Finalmente, los negocios formales (inscritos en la DGI) no solo deben hacer frente al funcionamiento institucional, sino también competir con negocios que permanecen en la informalidad, operan con menores costos, y que tienden a ser menos productivos.

La política pública debe dirigirse, por un lado, a facilitar el entorno de operaciones de empresas formales, y por otro, para formalizar negocios.

<sup>29</sup> De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Empresas Sostenibles 2015, el 35 por ciento de los negocios informales se encontraba inscrito en la Alcaldía.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a los resultados obtenidos, se identifica que los negocios propiedad exclusiva de mujeres son menos propensos a llevar registros de sus cuentas y un menor porcentaje hace uso de software. También un menor porcentaje de mujeres se declara informada sobre impuestos. Estos elementos señalan oportunidades de capacitación para las mujeres empresarias.

Si bien prevalece la percepción de utilidad de las exoneraciones entre los negocios encuestados, los resultados reflejan que el bajo uso de las exoneraciones se debe al poco conocimiento sobre el proceso para exonerar y no al desconocimiento del beneficio entre las y los empresarios.

Tanto en el sector de panificación como de cuero-calzado se observa una fuerte concentración de las exoneraciones en pocos productos (ej. gas y cuero). En el caso del sector de panificación, los negocios enfrentan problemas de volumen para acceder a ciertos bienes exonerados. En el caso de cuero-calzado, a pesar de que el cuero es el bien que más compran exonerando, enfrentan problemas para adquirirlo porque la mayor parte de los distribuidores son cuota fija. En relación a los demás productos, desconocen de lugares donde pueden adquirirlos haciendo uso de las exoneraciones.

Los negocios que se encuentran exonerando perciben como principales beneficios de las exoneraciones la reducción de costos y el apoyo a la competitividad, sin embargo prevalece la percepción de que no serían competitivos sin estas, particularmente los negocios propiedad exclusiva de mujeres. En lo que respecta al uso del ahorro de las exoneraciones, si bien buena parte de los negocios lo usa para adquirir tecnología, hay espacio de mejora porque algunos empresarios lo utilizan para fines tan variados como mantener el precio del producto y cubrir gastos operativos de la empresa como el pago de servicios básicos y aguinaldo de los trabajadores. Para esto, se requiere de un proceso de capacitación a empresarias y empresarios sobre la forma de inversión del ahorro que se genera a partir del uso de exoneraciones.

La cantidad de empresas exonerando ha disminuido en los últimos años, principalmente por: trámites difíciles; ii) la solicitud de documentación excesiva; iii) la lejanía a las instituciones; y iv) la dificultad para hacer trámites en línea. Los negocios propiedad de mujeres perciben más las dificultades antes mencionadas.

Desde el punto de vista de las instituciones, el traspaso del INPYME al MEFCCA, que ahora es el encargado de apoyar a las MIPYME ha tenido incidencia en ambos sectores. Las exoneraciones para ambos son gestionadas por el MIFIC, el cual no tiene presencia a nivel departamental. El apoyo del MEFCCA en lo referido a capacitar sobre el proceso de solicitud de exoneraciones o para actuar como soporte técnico puede verse limitado porque no es su ámbito de competencia.

Por otra parte, las y los empresarios consultados durante los talleres de validación expresaron que la implementación del nuevo sistema de solicitud de exoneraciones en línea no estuvo acompañado de un proceso amplio de capacitación y divulgación sobre el uso del sistema y los nuevos requerimientos para hacer la solicitud. Particularmente perciben que hubo poca capacitación sobre la forma de elaboración del Plan de Compras Anual Estimado.

Adicionalmente, la dificultad percibida para elaborar el Plan puede estar ligada a la poca formalización en la forma de llevar las cuentas, porque la mayor parte lo hace anotando en una libreta. A esto se suma, que los negocios encuestados tampoco tienen procesos de producción claramente detallados, solo el 28.1 por ciento de los negocios formales tiene procesos escritos e inclusive hay negocios que no siguen procesos (13.7 por ciento de los negocios encuestados).

En lo que respecta a trámites de impuestos en línea, menos del 40 por ciento de los negocios encuestados realiza trámites en línea. La principal causa no es la falta de acceso internet. Se identificó que la razón principal radica en problemas de información sobre cómo realizar el trámite o desconocimiento de que puede realizar el trámite en línea. A esto se suma la falta de interés de realizar trámites en línea y la desconfianza de pagar o de los beneficios de hacer uso de trámites en línea. Lo anterior puede corroborarse con la preferencia de algunos encuestados de ir a pagar los impuestos personalmente.

En cuanto a la informalidad, se identificó que los negocios informales encuestados muestran características que coinciden con los hallazgos de estudios previos de FUNIDES, en relación al tamaño de los negocios, nivel educativo y registro en la Alcaldía. La inscripción de los negocios informales en la Alcaldía podría aprovecharse como el primer paso para su formalización. El propósito sería fomentar su visibilización en la actividad económica para que puedan interactuar con empresas formales y acceder a los beneficios que ofrece la formalidad.

Finalmente, los negocios formales (inscritos en la DGI) no sólo deben hacer frente al diseño institucional, sino también competir con negocios que permanecen en la informalidad, operando con menores costos.

Para ello, la política pública debe dirigirse, por un lado, a facilitar el entorno de operaciones de empresas formales, y por otro, a formalizar negocios. A continuación se plantean algunas recomendaciones que podrían ser tomadas en consideración para la realización de nuevas leyes o políticas institucionales, en base a los hallazgos realizados en este estudio:

#### Respecto al entorno de operaciones:

- Abordar dentro de los programas de capacitación de las instituciones (públicas y privadas), la educación financiera y herramientas de gestión empresarial, como una forma de promover el uso de la contabilidad en las empresas y la documentación de los procesos. En este punto, se sugiere enfocarse de manera especial en las mujeres empresarias.
- Brindar capacitaciones sobre realización de trámite de exoneración en línea y la elaboración del Plan de Compras Anual Estimado.
- Simplificar el formato de solicitud de exoneraciones sin afectar la información relevante que deben suministrar los negocios.
- Realizar alianzas con el sector privado para la oferta de planes de internet para MIPYMEs.
- Ampliar el personal que atiende solicitudes de exoneración para agilizar la respuesta a los trámites.
- Divulgar más ampliamente la información a través de cámaras e instituciones del sector privado sobre los trámites para acceder a las exoneraciones disponibles para su sector.
- Mayor coordinación entre MIFIC y MEFCCA en lo referido al proceso de solicitud de exoneraciones y el apoyo a las consultas de los negocios en los territorios.
- Realizar campañas de difusión sobre los beneficios del sistema de declaración y pago de impuestos en línea, haciendo énfasis en su nivel de seguridad.
- Revisar a nivel gremial/asociativo medidas que ayuden a solventar el problema de no acceso a exoneraciones por volúmenes de compra reducidos.



## Respecto a la informalidad, retomando lo planteado por FUNIDES (2016) se propone:

- Revisar los costos de la formalización, particularmente los laborales. Algunos países han expandido la cobertura de programas sociales (a trabajadores de tiempo parcial) y flexibilizado las condiciones de despido y de contratación, habilitando contratos temporales.
- Incrementar los beneficios de la formalidad, por ejemplo: introduciendo esquemas de seguridad social especiales; ampliando el acceso al crédito a las empresas por ejemplo apoyándolas en la formulación de planes de negocios; facilitando la provisión de capacitación y educación técnica a los trabajadores; y mejorando el acceso a los mercados de las pequeñas y medianas empresas a través de una mayor vinculación con las empresas grandes.
- Promover campañas informativas sobre los beneficios que podrían obtener las micro y pequeñas empresas (donde predomina la informalidad) en sus primeros años de funcionamiento estando debidamente inscritas ante las instituciones correspondientes, sería una estrategia de bajo costo que podría tener un impacto positivo en la formalización empresarial.

## Referencias

**Abdullaev, U., & Estevão, M. (2013).** *Crecimiento y empleo en la República Dominicana: Opciones para un crecimiento generador de empleo. Documento de trabajo del FMI.*

**Barrientos, R.** *Reformas fiscales en América Latina. El caso de Nicaragua (2009-2012).* ICEFI. Disponible en: [https://www.cepal.org/oflac/noticias/paginas/3/43813/Doc\\_16.4\\_Nicaragua.pdf](https://www.cepal.org/oflac/noticias/paginas/3/43813/Doc_16.4_Nicaragua.pdf)

**Asamblea Nacional (1997).** *Ley No. 257, Ley de Justicia tributaria. Managua: La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 6 de Junio de 1997*

**Asamblea Nacional (2003).** *Ley No. 453 Ley de equidad Fiscal con Reformas incorporadas de la Ley No. 528. Managua: La Gaceta No. 82 del 6 de mayo de 2003.*

**Asamblea Nacional (2005).** *Ley No. 562 Código Tributario de la República de Nicaragua. Managua: La Gaceta No. 227 del 23 de noviembre de 2005.*

**Asamblea Nacional (2009).** *Ley No. 692 Ley de reforma y adición al artículo 126 de la Ley no. 453, "Ley de Equidad Fiscal" y sus reformas. Managua: La Gaceta No. 133 del 16 julio del 2009.*

**Asamblea Nacional (2009).** *Ley No. 712 Ley de reformas y adiciones a la Ley No. 453, Ley de equidad fiscal y a la Ley No. 528, Ley de reformas y adiciones a la ley de equidad fiscal. Managua: La Gaceta No. 241 del 21 de diciembre del 2009.*

**Asamblea Nacional (2011).** *Ley 743 "Ley de Reforma a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y sus Reformas, y a la Ley No. 692, Ley de Reforma y Adición al Artículo 126 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y sus Reformas". Managua: La Gaceta No. 11 del 19 de enero del 2011.*

**Asamblea Nacional (2012).** *Ley No. 797 Ley de Reforma al Artículo de la Ley No. 489, "Ley de Pesca y Acuicultura" y de Reforma al Artículo 126 de la Ley No. 453, "Ley De Equidad Fiscal". Managua: La Gaceta No. 121 del 28 de junio del 2012.*

**Asamblea Nacional (2012).** *Ley No. 822 Ley de concertación tributaria. Managua: La Gaceta No. 241 del 17 de diciembre del 2012.*

**Asamblea Nacional (2012).** *Decreto No. 01-2013 Reglamento de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria. Managua: La Gaceta No. 12 del Martes 22 de Enero de 2013*

**Asamblea Nacional (2014).** *Ley No. 891, Ley de reforma a la LCT. Managua: La Gaceta No. 240 del 18 de diciembre de 2014.*

**COSEP & OIT (2015).** *Encuesta de Empresas Sostenibles Nicaragua 2015: Identificación de obstáculos para el desarrollo empresarial. Ginebra: OIT, 2015. Con el apoyo técnico de FUNIDES.*

**DGI (2006).** *Disposición Técnica 017-2006.*

**DGI (2013).** *Código Tributario de la República de Nicaragua y sus reformas.*

**DGI (2014).** *Disposición Administrativa General DAG 02-2014.*

**DGI (2017).** *DAC/-046-/08-2017*

**Di Giannatale, S., Ramírez, G. & Smith, R. (2008).** *Análisis empírico y simultáneo de los beneficios y el tamaño óptimo de las microempresas informales: evidencia para México. CIDE*

**FUNIDES (2009).** *Aportes a la discusión sobre reforma tributaria en Nicaragua 2009-2010.* Managua: FUNIDES.

**FUNIDES (2016).** *II Informe de Coyuntura Económica.* Managua: FUNIDES.

**La Porta & Shleifer (2008).** *The Unofficial Economy and Economic Development.* Documento de trabajo 14520. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research.

**MHCP (2015).** *Acuerdo interinstitucional No. 02-2015 MHCP-MAG-MIFIC-INPESCA-DGI-DGA. Normas y Procedimientos para la Aplicación de Exoneraciones a los Sectores Productivos.* Managua: La Gaceta No. 144 del 3 de Agosto de 2015.

**MHCP (2016).** *Acuerdo Interinstitucional No.01-2016: Prórroga para la presentación del plan de compra anual estimado de las Micro y Pequeñas Empresas Industriales.* Managua: La Gaceta No. 24 del 4 de febrero del 2016.

**MHCP (2016).** *Acuerdo Interinstitucional No.02-2016: Normas y procedimientos para la Aplicación de Exoneraciones a los sectores productivos.* Managua: La Gaceta No. 106 del 8 de junio de 2016.

**Reglamento de la Ley No. 453, Ley de equidad fiscal.** Managua: La Gaceta.

